

# Entrevista al Senador Iván Darío Agudelo Zapata (Enero 7 / 2021)

(Enero 7 / 2021 – Bogotá) **Entrevista al Senador de la República de Colombia, Iván Darío Agudelo Zapata, realizada por Alvaro Abril, Director de Dineroclub.net.**

**Hoy conversaremos acerca de la necesidad de que Colombia produzca sus propias vacunas, la llamada “Seguridad Farmacéutica”.**

Para quienes no conocen la trayectoria del Senador Agudelo, comenzamos con una síntesis de su labor política y luego iniciamos la entrevista.

**¿Quién es Iván Darío Agudelo Zapata?**



Senador de la República de Colombia, Iván Darío Agudelo Zapata

### **Trayectoria en lo Público**

- **Senador de la República 2018-2022**
- **Representante a la Cámara por Antioquia en los períodos 2010-2014 y 2014-2018**
- **Diputado de la Asamblea de Antioquia**

2008-2009 siendo presidente de la misma y Vicepresidente de la Federación Nacional de Diputados.

## **Su labor en el Senado de la República de Colombia.**

1. Se destaca su trabajo legislativo en pro de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación siendo autor y ponente de importantes leyes como la que crea el Ministerio de Ciencia
2. La Ley Spin off que permite la creación de empresas basadas en el conocimiento
3. Ponente coordinador de la Ley que restablece la enseñanza obligatoria de la historia y autor
4. Reciente ley de amnistía de multas de tránsito
5. Propositiones que han logrado mantener recursos para la educación pública en materia de regalías, siendo la más reciente la que se incorporó en la Ley 2056 de 2020 que establece que el 5% de las regalías de asignación directa deben ser destinadas a las IES Públicas para mejorar infraestructura, cobertura y calidad, lo que le ha valido el reconocimiento por el portal la silla vacía como uno de los "Imprescindibles" de la Ciencia en Colombia

Recientemente reconocido como Miembro de la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en la categoría Amigo de la Academia, siendo el primer político en tener tal dignidad

7. Actualmente está trabajando en la construcción de 3 proyectos de Ley para garantizar seguridad farmacéutica, energética y alimentaria para Colombia, buscando en todo su actuar legislativo, construir consensos en lo esencial.

## **ENTREVISTA AL SENADOR IVÁN AGUDELO ZAPATA**

**Tema:** Proyecto de ley 372 de 2020 *“Por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+i para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones”*



Senador de la República de Colombia, Iván Darío Agudelo Zapata

**1. ¿De dónde surge la idea de crear este proyecto de Ley?**

Con la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y naturales, el Centro de Altos Estudios Legislativos del Congreso de la República y Procolombia, convocamos a una audiencia pública denominada “Colombia: Hacia una seguridad Farmacéutica” en el mes de mayo pasado. En aquella audiencia participaron investigadores, dirigentes gremiales, empresarios, y demás expertos del ámbito científico y farmacéutico, de 12 países. Allí se nos demostró la necesidad de tener una

**producción de medicamentos y vacunas propia, necesidad que todos de forma empírica ya sentíamos, pero que muchas veces no dimensionamos en su importancia, en tanto podemos contar con el mercado internacional que nos lo provea, lo que no siempre pasa, como ocurrió con la Pandemia generada por la Covid-19, donde los reactivos y otros bienes sanitarios fueron de acceso limitado.**

Pocas veces un proyecto de ley es resultado de un ejercicio académico, como la audiencia pública que realizamos, por eso, el mismo día que presentamos el libro de memorias de la Audiencia, radicamos el proyecto de Ley que es en definitiva el producto final de ese ejercicio enriquecedor.

## **2. ¿Cuál es el propósito de este proyecto de ley?**

Este proyecto busca establecer una capacidad científica nacional para proveer -al menos en parte- bienes sanitarios esenciales: medicamentos, vacunas, equipos médicos, entre otras; pudiendo además entregarle al mundo muchas cosas nuevas que podemos crear a partir, tanto de nuestra biodiversidad como de nuestro capital humano.

## **3. ¿En qué se diferencia este proyecto de la ley que sancionó hace pocos días el Presidente Duque en materia de vacunación para COVID-19?**

Esa ley que aprobamos en el Congreso de la República, tiene un carácter coyuntural, que se enfoca es en la posibilidad de comprar vacunas para atender pandemias, lo que sigue implicando salir a la búsqueda de un tercero que produzca. Este proyecto, en cambio, capitaliza las lecciones de la coyuntura y las proyecta en el largo plazo para contribuir a sacar el país de su dependencia tecnológica, y de la indefensión que padece a falta de capacidad científica para generar conocimiento y bienes públicos esenciales, es decir, que en el futuro podamos tener una producción propia para dar

respuesta a otras emergencias que de seguro llegarán.

#### 4. **¿Qué contempla el proyecto de ley?**

Primero, establece una Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+i para la Seguridad Farmacéutica, que pone la generación de conocimiento científico en Colombia como un asunto del cual depende la seguridad nacional de largo plazo. Recordemos que el país está en mora de establecer una Política Farmacéutica, más amplia. Este proyecto se limita a abordar el asunto científico, que es a mi juicio, el elemento central; estableciendo como principal instrumento para esa política, un Instituto Científico dotado de múltiples herramientas para la investigación y la fabricación de productos farmacéuticos y otras tecnologías sanitarias esenciales. La Ciencia es lo que promete sacar al mundo de esta pandemia tan desastrosa. Y la Ciencia es la mejor herramienta que tiene el ser humano para superar las enfermedades y los trastornos sociales y económicos que pueden causar. Eso ya está más que probado en la historia: La vacunación ya erradicó la viruela; Colombia participó exitosamente en el desarrollo de la vacuna contra la fiebre amarilla y la fabricó durante años. Debemos recuperar esa conciencia de que la Ciencia es soporte de la salud y la vida de los ciudadanos, y por ello es papel del Estado impulsarla.

#### 5. **¿Por qué un nuevo Instituto?**

Porque actualmente el Instituto Nacional de Salud está dedicado al tema epidemiológico, es decir, una función observacional de cuál es la dinámica de las enfermedades en Colombia (dónde está la enfermedad, cuántos son, en qué climas, en qué regiones y en qué momentos del año surgen los brotes de enfermedades), pero no tiene la capacidad de adelantar procesos de investigación y producción en farmacia, pues no es su actual perfil misional ni tiene la infraestructura para poder hacerlo.

El instituto que proponemos en cambio, estará dedicado a investigación en farmacia y medicamentos, sería el encargado no solo de cubrir las necesidades básicas en medicamentos y vacunas, sino también de investigar acerca de compuestos activos que tengan origen en la biodiversidad colombiana y contribuir en los esfuerzos mundiales en el desarrollo de todo tipo de medicamentos.

## **6. ¿Qué costos tiene el proyecto de ley?**

En la exposición de motivos hemos planteado que la inversión implica cubrir un costo de funcionamiento anual de mínimo 5 millones de dólares, así como realizar una inversión en los primeros 18 meses de 300 millones de dólares y en 3 años de 700 millones de dólares, estamos hablando de dotar laboratorios, instalaciones, personal, es reconstruir lo que perdimos hace tres décadas e integrar las capacidades que tenemos en las regiones, en universidades que han hecho grandes esfuerzos y laboratorios que actualmente vienen funcionando.

## **7. ¿En materia de propiedad intelectual, cómo se manejará las patentes que existen frente a los medicamentos y vacunas?**

Eso hace parte de un debate que se debe dar a nivel internacional, sobre todo cuando se habla de medicamentos y vacunas para dar respuesta a situaciones excepcionales como la actual pandemia. En el proyecto planteamos el reconocimiento de la propiedad intelectual, pero se considera en su artículo 58 la suspensión excepcional de los efectos de la propiedad intelectual en casos que comprometa la salud y la vida, como por ejemplo la pandemia. Sin embargo, allí mismo se establece que el gobierno deberá reglamentar la materia para establecer la forma de reconocimiento de regalías a los dueños de las patentes y no lesionar derechos. Es un tema que de seguro será muy debatido en el trámite del proyecto que apenas inicia.



## 8. ¿Quiénes han participado en la preparación de este proyecto?

A ese respecto debo hacer un reconocimiento a la Academia Colombiana de Ciencias, quienes con compromiso desinteresado y una altísima calidad científica, han contribuido en este propósito de darle la oportunidad al país de participar en la generación de conocimiento y de bienes tecnológicos para el bienestar humano, de la mano de reconocidos investigadores colombianos que la integran, con ellos trabajamos durante seis meses, para estructurar un proyecto que contenga una política pública integral de Ciencia, Tecnología e Innovación para producir bienes públicos esenciales, en este caso, medicamentos y vacunas.